



ASUNTO: Protesta Universitaria para trámite de Titulación

**Rectores, Directores Generales y Directores Técnicos
de las Instituciones con Planes de Estudios Incorporados
De Nivel Licenciatura
Presentes**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del **Reglamento General de Exámenes** de la Universidad Nacional Autónoma de México, que a la letra dice:

Artículo 35.- Para obtener el título profesional a nivel licenciatura o un grado académico, con cualquier modalidad de titulación, la persona interesada deberá suscribir la protesta universitaria de integridad y honestidad académica y profesional.

Así como, atender lo solicitado por la Dirección General de Administración Escolar, solicitamos su apoyo para que, a partir del 01 de abril de 2025, se entregue en el Departamento de Servicio Social y Titulación de la DGIRE, junto con las actas de titulación, la **Protesta Universitaria**, debidamente requisitada y **firmada por el egresado en proceso de titulación**, además de lo ya establecido para el trámite de expedición de título profesional.

La **Protesta Universitaria**, se encuentra publicada en la página de internet de esta DGIRE, en el apartado de *Estudiantes / Titulación / Documentos para trámite de titulación*, en dos versiones, el egresado deberá descargar la que corresponda con su opción de titulación:

- Protesta Universitaria **con** trabajo escrito
- Protesta universitaria **sin** trabajo escrito

Con la certeza de contar con su apoyo en la difusión y cumplimiento de lo solicitado, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, Cd. Mx., 25 de marzo de 2025
La Directora General

LIC. MANOLA GIRAL DE LOZANO

MGL/GCA/NCA
